

Sec. MUR

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3168
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 07 SET. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que verificados registros, se ha constatado que los asistentes de la Educación de este Municipio que se indican y que algunos han acreditado tiempo trabajado anteriormente para distintos empleadores, han completado tres nuevos años trabajados en este Municipio y por consiguiente corresponde adicionarles un día más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO :

1º-ADICIONASE a los asistentes de la Educación que se señalan, **un día más** dentro de sus feriados legales progresivos, por haber completado o completarán, tres años más de tiempo trabajado:

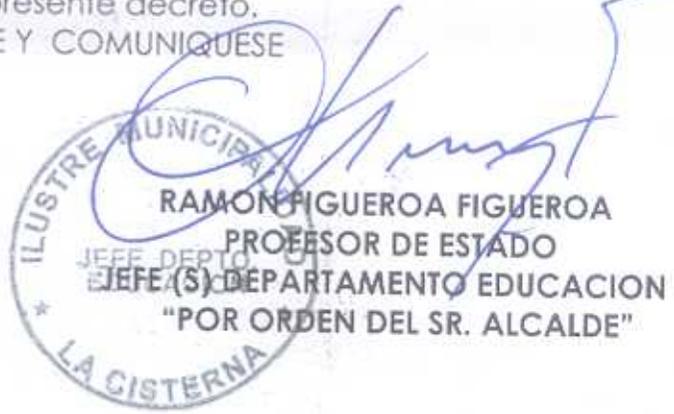
NOMBRES:	RECONOCE:	ADICION A/C:	PODRA USAR:
ULLOA ARAYA MIGUEL (Trasp.)	37 ANOS-5 MSS.	01-09-2010	23 DIAS
ZELAYA MUÑOZ ARTURO	25 ANOS	07-10-2010	20 DIAS
ZUÑIGA LAPORTE JORGE	21 ANOS	07-11-2009	18 DIAS

2º El Departamento de Educación tomará las medidas correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr